



DIRECTIVA PRESIDENCIAL N° 25

PARA: MINISTROS DEL DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SUPERINTENDENTES, DIRECTORES, GERENTES Y PRESIDENTES DE ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL NIVEL NACIONAL.

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Suspensión Directiva Presidencial 03 de 2006.

FECHA: 31 OCT. 2011

A partir de la publicación de la presente Directiva Presidencial, suspéndase por un mes la aplicación de la Directiva Presidencial No 03 de 2006, para la incorporación de los servidores públicos a la planta de personal de los Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo; igualmente se suspende la mencionada directiva para los nombramientos que se requieran en las entidades u organismos creados, escindidos, fusionados y suprimidos en ejercicio de las facultades otorgadas al Presidente de la República en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011.

Toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción de los nuevos servidores públicos de los Ministerios de Salud y Protección Social y Trabajo, deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de las personas que vayan a ser nombradas, en las páginas web de la Entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la presidencia de la República.

Se dará estricta aplicación por todos los señores Ministros del Despacho a la Directiva Presidencial 03 de 2006.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Presidente de la República, escrita sobre el documento.